JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	GERMAN PEÑARETE SANTAMARIA
Demandados:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA ESU Y OTROS
Radicado:	05-001-31-05-008-2018-00114-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Para continuar representando judicialmente a la entidad demandada EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA “ESU”, se le reconoce personería para actuar, a la doctora NATALIA BOTERO GARCIA abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 424.447, del Consejo Superior de la judicatura; en los mismos términos conferidos en el poder allegado al proceso de la referencia por correo institucional el 10 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 51 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 15 **de ABRIL de 2024,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario